


AYUNTAMIENTO DE PARADAS

DON RAFAEL COBANO NAVARRETE, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PARADAS (SEVILLA).-

HACE SABER: Que por acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2024, se ha dispuesto acordar, temporalmente, la suspensión de la admisión a trámite y/o del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para las áreas o los usos determinados que puedan resultar afectados por las nuevas determinaciones de la innovación del Planeamiento General de Paradas denominada "Modificación de diversas determinaciones sobre implantación en Suelo No Urbanizable", según procedimiento tramitado con número de expediente 020/119.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 78.2 de la Ley 7/2021, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 103 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, queda sometido a información pública a los efectos de presentar alegaciones por un plazo de 30 días hábiles.

En Paradas, a fecha de firma electrónica.
Fdo.- Rafael Cobano Navarrete.

C. Larga, nº2 41610 Paradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local nº Registro 014100711

El presente documento ha sido expedido por el sistema de firma electrónica dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla (INPRO), en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por este Ayuntamiento de Paradas, e igualmente en base a la Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de Paradas (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 59 de fecha 13 de marzo de 2013.

Código Seguro De Verificación	Yo3YbaSh9TaGaznLjLQ/LQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	21/10/2024 12:16:39
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yo3YbaSh9TaGaznLjLQ/LQ==		

